



CONTRATO ADQUISICIÓN DE BUSES
PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE VILLA ALEMANA
Y
INDUSTRIAS METALÚRGICAS PAREDES S.A.

En Villa Alemana, a 23 de Julio de 2015, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE VILLA ALEMANA**, R.U.T. N° 70.983.600-5, representada por su Secretario General don **FERNANDO HUDSON SOTO**, cédula nacional de identidad N° 8.913.550-8, ambos domiciliados en calle Quinta N° 050, comuna de Villa Alemana, en adelante “**La Corporación**” y la empresa **INDUSTRIAS METALÚRGICAS PAREDES S.A.**, R.U.T.: 93.576.000-3, en adelante e indistintamente “**el prestador**” o “**la Empresa**”, representada legalmente por don **Gonzalo Varela Álvarez**, Gerente General, cédula nacional de identidad N° 10.911.108-2 y don **Nicolás Rojas López**, Gerente Administración y Finanzas, cédula nacional de identidad N° 7.438.813-2, ambos domiciliados en Camino a Melipilla N° 9.236, comuna de Maipú, Santiago, han acordado la celebración del siguiente contrato:

PRIMERA: Que las licitaciones a Propuesta Pública referidas a la Adquisición de buses para el transporte escolar para la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana, efectuadas y publicadas con fecha 7 y 21 de junio de 2015, respectivamente, en el diario El Mercurio de Santiago, fueron declaradas desiertas.

En atención a lo recién expresado, fue necesario llevar a cabo un llamado de compraventa del tipo Trato Directo para la adquisición de buses para el transporte escolar de la Corporación Municipal de Villa Alemana, todo de según lo dispuesto en el Manual de Adquisiciones y Contratos de la Corporación Municipal de Villa Alemana. Los oferentes que presentaron sus antecedentes fueron: Daewoo Buses; Gildemeister; Vivipra; Industrias Metalúrgicas Paredes y Empresa Metalpar.



La Empresa que presentó la mejor oferta para los cuatro (4) buses y que, por tanto, se adjudicó el presente contrato, es la Empresa **INDUSTRIAS METALÚRGICAS PAREDES S.A.**

SEGUNDA: Habiéndose emitido la respectiva Orden de Compra N° 0111415 con fecha 22 de Julio de 2015, por la Corporación Municipal y siendo aceptada por la empresa adjudicada **INDUSTRIAS METALÚRGICAS PAREDES S.A.**, las partes por el presente acto celebran el contrato denominado “Adquisición de Buses para el Transporte Escolar para la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana”.

En conformidad a lo expresado en el párrafo precedente la Corporación Municipal procede a celebrar el contrato de compraventa de cuatro (4) buses:

- A) Tres (3) buses marca Dongfeng, Modelo Ralun II Urbano, Euro III, aire acondicionado, cámaras de seguridad al interior del bus.
- B) Un (1) bus marca Dongfeng, Modelo Ralun II Urbano, Euro III, con plataforma para discapacitado instalada, aire acondicionado, cámaras de seguridad al interior del bus.

TERCERA: Las características técnicas y equipamiento de los Buses que la Empresa se obliga a entregar, materia del presente contrato, se especifica a continuación:

A) Especificaciones Técnicas Adquisición 3 buses:

MARCA	DONGFENG
MODELO	RALUN II
VERSION	Urbano
AÑO	2013
CHASSIS	DONGFENG MOD.DF 9.980, Euro Turbo Intercooler • Motor CUMMINS MODELO Electrónico, Turbo Intercooler, 4 cilindros en línea (Euro III). • Potencia 160 HP A 2.200 r.p.m.

	• Sistema de alimentación: Inyección Electrónica Common Rail • Sistema eléctrico de 24 volt • Transmisión manual marca QJ 605 DE 5 velocidades adelante sincronizadas, 01 marcha atrás. • Embrague mono disco seco de accionamiento hidráulico. • Eje delantero y Trasero Marca DANA • Dirección hidráulica, caja dirección DF • Distancia entre ejes 3.900 • Neumáticos radiales 8.25 R 20 • Frenos aire comprimido de doble circuito • Estanque de combustible de 140 LT • Peso Bruto Vehicular de Kgs. 9.980 Kgs
--	---

Especificaciones Técnicas Carrocería:

Asientos	29 Asientos Plásticos
Asiento conductor	Ergonómico desplazable con cinturón de seguridad
Puertas de acceso	2 puertas de servicio
Ventanas	Ventanas vidrio pegado, ventanilla superior corredera
Cortinas	Cortinas en todo el salón.
Ventanas de emergencia	Mecanismo de Emergencia en base a martillo
Pasamanos	Pasamanos fijos y móviles
Escotilla	Escotillas de ventilación
Parabrisas, Luneta	• Parabrisas y luneta trasera templada • Parabrisas Laminado con Curvatura Simple
Itinerario	Led
Iluminación Interior	Completa en todo el salón, equipos de luz fluorescente
Piso	Piso de aluminio diamantado completo
Alarma	Alarma sonora marcha atrás
Equipos y accesorios varios	• Radio instalada con 6 parlantes. ☐ Tercera luz de frenos ☐ • Luz de retroceso. • 2 espejos retrovisores externos. • Tubo de escape trasero alzado • Desempañador de aire caliente (Desfroster) ☐ Sombrilla para el conductor ☐ Faroles redondos. • Faroles de neblina. ☐ Tapas de rueda • Aire Acondicionado • Cámaras de Seguridad Interior
Pintura	Pintura por cada uno de los buses color de fondo Ral 1016 y diseño de fondo (elaborado por el profesional Pablo Sanz Chaparro) incluyendo logo de la Corporación Municipal.





Especificaciones Técnicas Aire Acondicionado:

Propósito	:	Para buses hasta 50 pasajeros Motor delantero y/o trasero
Marca	:	OMEGA ENVIRONMENTAL
Modelo	:	CS3 (24-12- volts) unidad de cola con 1 evaporador en el fondo del bus Compresor TM-16 de 50.000 Btu/Hrs.
Fabricación	:	USA

Especificaciones Técnicas Cámaras de Seguridad Interior del Bus:

- ☐ Sistema de grabación digital "DVR MOVIL" modelo DS con cuatro (4) cámaras

Item	Cant.	Producto
1	4	Movil DVR Mod. TD 8 ch. llave especial / Medidas: Ancho 20.3 Largo 13.5 y Alto 4 cm. Convertidor de 24V a 12V.
2	4	Disco Duro de Notebbok de 500 GB (20 días de grabación aprox.)
3	4	Camara120o Infra Rojo, Color y Sonido incorporado, 1/3 CCD de 525 Líneas 0,1 Lux, Laser Led, incorporados en cámara. Fococeldas de encendido nocturno, cabina.
4	4	Cámara Domo 120° para pasillo, 1/3" CCD de 425 Líneas 0,1 Lux Color
5	4	Cámara 90° para camino, 1/3" CCD de 425 Líneas 0,1 Lux, Color
6	4	Cámara Domo 120° para pasillo
7	4	Modulo GPS (Made in Korea)
8	4	Accesorios de Cables, repuestos
9	4	Traslado, Instalación, Conexión, Programación, Puesta en Marcha y Mano de Obra

B) Características Técnicas 4° bus (con plataforma para discapacitados):

Debe contar con las mismas especificaciones técnicas que se expresan para los tres (3) buses anteriores debiendo, además, contener una plataforma para discapacitados, según las siguientes características:

Plataforma discapacitado instalada para un (1) Bus:

- ☐ Plataforma marca BS según plano N° MET-00-01

Especificaciones Técnicas Plataforma:

Bastidor	• Plataforma de una columna • VZH2: bastidor con 2 articulaciones. El plato puede pivotar hacia acera
Cilindros	1 cilindro de elevación
Inclinación automática a nivel del suelo	No necesario. Plato plano

Detalles del plato	• Plato de rejilla de acero • VZH2: plato de una sola pieza • Freno de carros mecánico en la punta
Barandillas de seguridad	1 plegado manual
Dimensiones estándar de plato	VZH2: 860x1200 mm Otras dimensiones (S718) y plato plegable (S719) disponible bajo petición
Modo estándar	Control de 2 botones integrados en la columna de la plataforma

CUARTA: La Corporación Municipal de Villa Alemana se obliga a efectuar un programa de capacitación a los conductores que el Secretario General determine, tanto en el manejo de los vehículos como también sobre el cuidado y mantenimiento diario del vehículo. Esta capacitación será impartida en forma gratuita por personal que designe al efecto la empresa.

QUINTA: La Empresa se obliga a cumplir un programa de mantención preventiva y correctiva necesaria para el funcionamiento normal de los vehículos cada cinco mil, diez mil, veinte mil, treinta mil, cuarenta mil, cincuenta mil, sesenta mil, setenta mil, ochenta mil, noventa mil y cien mil kilómetros según lo expresado en el "Plan de Mantenimiento N°1" que fue entregado por la Empresa a la Corporación Municipal. Las mantenciones señaladas serán de costo exclusivo de la Corporación y se efectuarán con las personas que determine la Corporación Municipal de Villa Alemana. Además, la empresa se obliga a garantizar los vehículos de partes y piezas por un máximo de **cien mil kilómetros**. Las partes y piezas necesarias de reemplazar serán de costo de la Corporación.

La garantía será aplicable en la medida que la Corporación cumpla el plan de mantenimiento en todos y cada uno de sus kilometrajes, señalados precedentemente.

SEXTA: Conforme a la tecnología de cada vehículo, al momento de la entrega de los mismos, deberá transferir los manuales técnicos del equipamiento y originales del fabricante, en idioma español.

SÉPTIMA: La fecha de entrega por parte de la Empresa a la Corporación Municipal de Villa Alemana será el día 30 de Octubre de 2015.





La entrega de los buses será en dependencias de la Corporación Municipal en Av. Quinta 050 comuna de Villa Alemana. Se deberá dejar constancia por escrito de la recepción de los buses a través de un Acta que será firmada por el Secretario General de la Corporación Municipal y un representante de la empresa destinado para tal efecto.

La recepción física de los vehículos y equipamiento, se efectuará a través de una revisión general, en presencia del representante de la Empresa y de la contraparte técnica de la Corporación. Por el presente instrumento, se establece que don Claudio Kruberg, Director de Proyecto e Infraestructura de la Corporación Municipal nombrará a la contraparte técnica de la Corporación Municipal.

La Empresa deberá emitir una guía de despacho o factura a nombre de la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana y, en ella, dejará constancia de la recepción de los vehículos y del equipamiento.

La contraparte técnica de la Corporación emitirá la recepción final o definitiva de los vehículos y equipamiento, inmediatamente después de inspeccionarlos.

La Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana se reserva el derecho de rechazar los vehículos si no cumplen con las especificaciones técnicas convenidas; se encuentran incompletos o defectuosos; Los casos rechazados serán considerados como no entregados.

OCTAVA: Si hubiere observaciones en cualquiera de las dos etapas de revisión y/o puesta en marcha, se suscribirá un informe con las observaciones, señalándose un plazo para resolver dichas observaciones, inferior a cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha que se comunica esa observación al correo electrónico de la Empresa.

La Empresa estará obligada a subsanar las observaciones efectuadas al momento de la recepción de los buses, dentro de dicho plazo. El incumplimiento de la empresa a este compromiso, será estimado como incumplimiento grave.

Una vez subsanadas todas las observaciones se suscribirá el Acta de Recepción definitiva conforme.



NOVENA: Una vez cumplida la etapa de revisión, y si todo está conforme, la Empresa procederá a efectuar la capacitación del personal que determine la contraparte técnica, en manejo de técnicas y uso y funcionamiento de los vehículos.

DÉCIMA: El presente contrato primará respecto de cualquier disposición, plazo o condición que se registre en las bases administrativas, bases técnicas correspondiente al segundo llamado a Propuesta Pública “Adquisición de Buses para el Transporte Escolar para la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana”, oferta económica y especificaciones técnicas de los buses según la Cotización N° 0005/2015, documentos que las partes acuerdan dar por enteramente reproducidos y formar parte integrante del presente contrato.

UNDÉCIMA: El valor total a pagar por la Corporación Municipal a la empresa **INDUSTRIAS METALÚRGICAS PAREDES S.A.** es de \$ 152.000.000.- (ciento cincuenta y dos millones de pesos), IVA incluido según lo que se expresa a continuación:

Cant.	Detalle	P.Unitario c/Iva	Total
3	Bus Marca DonFeng, modelo Ralun III Urbano, Euro II, aire acondicionado, cámaras de seguridad	37.000.000	111.000.000
1	Bus Marca DonFeng, modelo Ralun III Urbano, Euro II, con plataforma para discapacitado instalada, aire acondicionado, cámaras de seguridad	41.000.000	41.000.000
		Neto	127.731.092
		IVA	24.268.908
		TOTAL	152.000.000

Para efectos administrativos internos de la Corporación se deja establecido que el pago de los servicios proviene de Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2014.



El pago por la compraventa de los buses que da lugar al presente contrato será efectuado por parte de la Corporación Municipal de Villa Alemana a la Empresa el día 30 de Octubre de 2015.

La suma antes mencionada será pagada a través de cheque emitido por la Corporación Municipal a nombre de la Empresa **INDUSTRIAS METALÚRGICAS PAREDES S.A.**

DUODÉCIMA: La duración del presente contrato se extenderá desde el 23 de Julio de 2015 y hasta el 30 de Octubre de 2015.

DÉCIMA TERCERA: Se considerará un porcentaje de multa diario por atraso en la entrega de los buses por parte de la empresa **INDUSTRIAS METALÚRGICAS PAREDES S.A.**, correspondiente a cuatro (4) UF diarias por cada uno de los buses que no sea entregado en la fecha expresada en la cláusula séptima del presente contrato. Esta multa se aplicará por cada día de atraso y se hará efectiva mediante retención en el pago del servicio.

DÉCIMA CUARTA: El contrato se entenderá resuelto administrativamente ipso-facto, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento grave de parte de la Empresa respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato.

DÉCIMA QUINTA: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Villa Alemana y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMA SEXTA: Los gastos y derechos notariales correspondientes que den lugar al presente contrato serán de cargo de la Empresa.

DÉCIMA SEPTIMA: La personería de don Fernando Hudson Soto, para actuar en representación de la Corporación, consta en el acta N° 5 de la sesión ordinaria del Directorio de la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana, celebrada con fecha 30 de diciembre de



2008, en virtud de la cual le nombra Secretario General de la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana y protocolizada en el primer bimestre el 2009 en la Notaria Pública de Villa Alemana, de doña Marianne Hauser Soto bajo el repertorio N° 060.

La personería de don **Gonzalo Varela Álvarez** y don **Nicolás Rojas López** para representar a **INDUSTRIAS METALÚRGICAS PAREDES S.A.** consta en Escritura Pública de Revocación, designación y poder de sociedad, Sesión

Extraordinaria de Directorio otorgada con fecha 26 de Marzo de 2013 ante el Notario Público Juan Ricardo San Martín Urrejola, bajo el repertorio N° 87592013.

DÉCIMA OCTAVA: El presente contrato se extiende en seis (6) ejemplares de igual tenor y validez, quedando cinco (5) en poder de la Corporación y uno (1) en poder de la Empresa.

GONZALO VARELA ALVAREZ
C.I.: 10.911.108-2
Gerente General
Industrias Metalúrgicas Paredes S.A.

FERNANDO HUDSON SOTO
C.I.: 8.913.550-8
SECRETARIO GENERAL
Corporación Municipal de
Villa Alemana

NICOLAS ROJAS LOPEZ
C.I.: 7.438.813-2 Gerente
Administración y Finanzas
Industrias Metalúrgicas Paredes S.A.